Santiago de Cali, 14 de marzo de 2025

Señor
CRISTIAN CAMILO GIRALDO LONDOÑO
Profesional Universitario
INDERVALLE

Referencia: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IND-24-3154**

Me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato citado en el asunto y cuyos datos básicos son los siguientes:

NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
IND-24-ID-11-1442	IND-24-3154	CONSORCIO INTER OBRAS DEPORTIVAS 2024	$442.765.090	14 de marzo de 2025	14 de noviembre de 2025

Cualquier información adicional que se requiera del contrato, podrá ser consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, recordando la importancia de seguir las directrices presidenciales de cero papel y austeridad en el gasto.

Cabe aclarar que la labor encomendada tendrá que ser ejercida acorde a los preceptos constitucionales y a las normas que rigen la materia, es decir, bajo lo determinado en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión expedida por Colombia Compra Eficiente, por lo que, cualquier acción u omisión en el ejercicio de estas funciones puede traer como consecuencia una posible responsabilidad disciplinaria, civil y/o penal.

Finalmente, es importante resaltar algunas de las obligaciones principales que se derivan del encargo así: i) Vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades; ii) Estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; iii) Exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor; iv) Exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales según sea el caso; y v) En general, todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato, en el manual de contratación o en el de supervisión de INDERVALLE.

Para ejercer estas funciones contará con el apoyo técnico, jurídico, contable y financiero que se relación a continuación:

FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO
Jaime Caicedo Valencia	Alba Nidia Reyes Reyes	María Virginia Castro Bravo

Atentamente,

ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Gerente
INDERVALLE

Acepto,

CRISTIAN CAMILO GIRALDO LONDOÑO
Profesional Universitario
INDERVALLE

Elaboró: Alba Nidia Reyes Reyes	Contratista	Firma:
Revisó: Stephanie Peñate Hernandez	Contratista	Firma:
Revisó: Paola Andrea Rojas Escobar	Contratista	Firma: